PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Guerra y Marina

DECRETO Nº 40328

QUE ORDENA LA ENTREGA DE LA SUMA DE $.1.116.-c/l.A LA ADMINISTRACION DE LA ESCUELA DE AVIACION MILITAR, PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE SOSTENIMIENTO DEL RANCHO DEL ARMADOR CONTRATADO, CORRESPONDIENTE AL MES EN CURSO.-

A.l.Nº..... ASUNCION, Mayo 28 de 1931.-

N 9622

VISTOS: la nota Nº.47 de fecha 11 del corriente mes, pasada al Ministerio de Guerra y Marina por el Comando de la Escuela de Aviación Militar, en la que solicita la entrega a la Administración de la misma de la suma necesaria para sufragar los gastos de sostenimiento del rancho del armador contratado de la expresada Institución, correspondiente al mes de Mayo del corriente año, la liquidación practicada por la Sección de Contabilidad del Departamento de Administración Militar y el estado de cuenta 4121 de la Contraloría de Gastos del ANEXO F., de conformidad con lo dispuesto en los Decretos Nºs.38.026 y 38.050 de fechas 22 y 25 de Setiembre del año ppdo., respectivamente,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DECRETA:

Art.1º.-Entréguese por la Tesorería General de la Nación á la Administración de la Escuela de Aviación Militar, la suma de ($.1.116.-c/l.) UN MIL CIENTO DIEZ Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, para sufragar los gastos arriba expresados, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

Art.2º.-Impútese la erogación al Inciso 4º, Partida 18, Sección Segunda del ANEXO F. del Presupuesto General de Gastos de la Nación.-

Art.3º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-